

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-010810-CP**

FECHA: 22-12-2024

El suscrito **CR. JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA** Ordenador del Gasto de **COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1** nombrado mediante **Orden Del Día COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 15-12-2024** ; autoriza **pago total CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1.** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago total pago de acuerdo con lo establecido en la circular “Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	52.515.354
No DOC. SOPORTE	010-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024
VALOR TOTAL	\$ 23.395.736,00
VALOR A PAGAR	\$ 1.212.024,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$0.00
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-009-003-01 REC 16 \$ 1.212.024,00
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002180173
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	3500468252
VIGENCIA	2024
PAC MES	DICIEMBRE Y /O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAAGADERAS EL PRIMER BIMESTRE DE 2025
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	25412324482
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	4
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	2
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	13
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	0
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	4
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	4
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	3
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	5
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	1
TOTAL DOCUMENTOS		49

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
Director Escuela Internacional Ala Fija

Elaboró: T2. GARZON / DECOP CT. VARGAS / DECOP Aprobó: CT. VARGAS / DECOP

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL		FECHA 20/12/2024																																													
CONTRATO N°		No. 010-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024																																													
FECHA SUSCRIPCIÓN		08 MARZO 2024																																													
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1.																																													
FORMA DE PAGO		El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, de acuerdo con el siguiente cuadro:																																													
		<table><tr><th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>31 DE MARZO DE 2024</td><td>ABRIL</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>2</td><td>30 DE ABRIL DE 2024</td><td>MAYO</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>3</td><td>31 DE MAYO DE 2024</td><td>JUNIO</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>4</td><td>30 DE JUNIO DE 2024</td><td>JULIO</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>5</td><td>31 DE JULIO DE 2024</td><td>AGOSTO</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>6</td><td>31 DE AGOSTO DE 2024</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>7</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>OCTUBRE</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>8</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>NOVIEMBRE</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>9</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE</td><td>SEGÚN FACTURACION</td></tr><tr><td>10</td><td>20 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025</td><td>FACTURACION POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO</td></tr></table>		PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	SEGÚN FACTURACION	2	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	SEGÚN FACTURACION	3	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	SEGÚN FACTURACION	4	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	SEGÚN FACTURACION	5	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	SEGÚN FACTURACION	6	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	SEGÚN FACTURACION	7	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	SEGÚN FACTURACION	8	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	SEGÚN FACTURACION	9	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	SEGÚN FACTURACION	10	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	FACTURACION POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO
		PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																										
		1	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	SEGÚN FACTURACION																																										
		2	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	SEGÚN FACTURACION																																										
		3	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	SEGÚN FACTURACION																																										
		4	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	SEGÚN FACTURACION																																										
		5	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	SEGÚN FACTURACION																																										
		6	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	SEGÚN FACTURACION																																										
		7	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	SEGÚN FACTURACION																																										
		8	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	SEGÚN FACTURACION																																										
9	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	SEGÚN FACTURACION																																												
10	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	FACTURACION POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO																																												
CONTRATISTA																																															
YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO – C.C. 52.515.354																																															
INTERVENTOR																																															
No Aplica																																															
SUPERVISOR																																															
ST. VASQUEZ MOLINA LUISA FERNANDA																																															
VALOR INICIAL DEL CONTRATO																																															
\$ 23.395.736,00																																															
PLAZO DE ENTREGA																																															
La ejecución va desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024.																																															
FECHA DE INICIO																																															
13 de marzo de 2024																																															
FECHA DE SUSPENSIÓN																																															
No aplica																																															
FECHA DE REINICIACIÓN																																															
No aplica																																															
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1																																															
FECHA DE SUSCRIPCIÓN																																															
No aplica																																															
OBJETO DEL CONTRATO																																															
No aplica																																															
FORMA DE PAGO																																															
No aplica																																															
PLAZO DE ENTREGA																																															
No aplica																																															
VALOR FINAL DEL CONTRATO																																															
No aplica																																															
En Puerto Salgar, Cundinamarca, el día 20 del mes de Diciembre del 2024, se reunieron el señorita Subteniente VASQUEZ MOLINA LUISA FERNANDA , en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC, FUERZA AEREA COLOMBIANA- ESM COMANDO AÈRO DE COMBATE No 1 Y la señora YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes y/o servicios correspondiente al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.																																															
Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:																																															
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES																																													
N/A	N/A	N/A																																													

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1.		1.La contratista realizó un total de 33 eventos entre procedimientos y consultas para el mes de DICIEMBRE, asimismo, se hace la aclaración que la profesional apoyo en los requerimiento que tenía el ESM. Para el mes de Diciembre se evidencia la asistencia y disponibilidad por parte de la contratista y las pacientes.
		2. Realizó las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención asignados por el servicio de Ginecología y Obstetricia.
		3. Realizó la consulta de Gineco Obstetricia al personal de maternas que se encuentren adscritas al Establecimientos de Sanidad Militar 11782
		4. Prestó un servicio de atención manera humanizada para los usuarios del ESM 11782.
		5. Registro en la historia clínica del paciente el procedimiento realizado en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las historias clínicas, debidamente foliadas consecutivamente
		6. Entrega de manera oportuna las agendas para la atención de los pacientes.
		7.Prescribe los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO MARCO VIGENTE DE MEDICAMENTOS DEL SUBSISTEMA DE SALUS DE LAS FUERZAS MILITARES
		8. La Contratista realizó los registros en el Sistema SALUD.SIS de los pacientes atendidos en el mes de Diciembre.
		9. Demás actividades plasmadas en la ficha técnica.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

No aplica

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

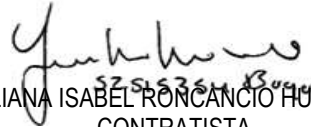
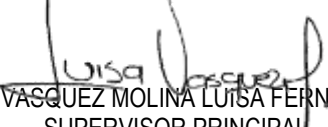
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.395.736,00	
REDUCCIÓN	\$ 00	
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 23.395.736,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 954.928,00	FACTURA No FEV468
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 2.460.776,00	FACTURA No FEV486
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 2.203.680,00	FACTURA No FEV498
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 2.313.864,00	FACTURA No FEV511
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 2.974.968,00	FACTURA No FEV531
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 2.791.328,00	FACTURA No FEV547
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 2.644.416,00	FACTURA No FEV561
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 2.938.240,00	FACTURA No FEV592
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 2.901.512,00	FACTURA No FEV612
DECIMO PAGO TOTAL	\$ 1.212.024,00	FACTURA No FEV625
SALDO	\$ 0	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF) /Documento equivalente a factura FEV625	x
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	x
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	N/A
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	x
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	x
COPIA	Los demás documentos que apliquen	N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO CONTRATISTA	 ST. VASQUEZ MOLINA LUISA FERNANDA SUPERVISOR PRINCIPAL
---	--

ELABORO: ST. VASQUEZ MOLINA LUISA FERNANDA



YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO

Nit: 52515354-2

CR 11 10 84

Tel: 3128047248 - Cels.: - La Dorada - Caldas - Colombia

E-mail: yulianaroncancio@yahoo.es

PERSONA NAUTAL NO RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CONTADO

No. FEV625

Habilitacion Dian Resolucion Electronica Nro.18764073351516 de 20.Jun.2024 hasta 20.Jun.2026 Rango del FEV501 al FEV700

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 19/12/2024 11:16:40.748

CUFE: a61172c269036ed0001f6c0f2afc240ca8b18e963e5d57aed5b20c49582180bf4b8fe21ed334fd56a205681b0705df53

Cliente: ESM COMANDO AEREO DE COMBATE N° 1

FECHA GENERACIÓN

Diciembre 19 / 2024

11:15:34 a. m.

NIT: 901542613

DV: 9

Cel.

Tel. 3146454467

Razon Comercial: ESM COMANDO AEREO DE COMBATE N° 1

NEGOCIACIÓN: CONTADO

MEDIO DE PAGO

Acuerdo Mutuo

Dirección: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA

Ciudad: Puerto Salgar - Cundinamarca

Email: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) SER023	SERVICIOS PRESTADOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA POR GINECO-OBSTETRICIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. # \$15-01-11-103; Contrato No. 010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CAC OM-1-ESM11782-2024; luisa.vasquez@fac.mil.co#\$	1	UND	1,212,024		0%	0	1,212,024

SON: UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTICUATRO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS		
Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,212,024	0

NOTA	
VENTA DE CONTADO	

Bruto:	1,212,024
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	1,212,024
+Impuestos:	0
Subtotal:	1,212,024
-Retenciones:	0
TOTAL	1,212,024

Firma Digital :
DD7IVdjKITHp1TXcpFZUW5zQsNgeIj24nOlXppBUDcpJtMjxEDCG
RRDaCtoBAvIT3gg/87Q8kknIXjzNR8op+Xwe6zmLi850TKjDaH0a
dkccc2IXI3BH5E+7pknFbcFDX+SkkRw4BvXbrO1SwdY6RWorKzByC
iy+CMTIteC2DUmP/+b0G3Rflsb1CQ0+2Ra2p4DV+BYWTWGdKYZ+
JSiwLuCUOI2rY3v16VelkUYWwQTK3aelygS61bL+zkuwcnFqD5kCN
dn8FY3rQkIDcCrlP0qVXXS3wyY/1RBpd8fujNJZWwWnyH/w+j9o
2ViunVW031fImyBOH6RRNFex3enA==

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 3500468252

CONTRATO: 3700106673

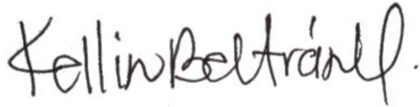


PROVEEDOR DE SERVICIOS	YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	19.12.2024
CONTRATO No.	SF6820240010		
UNIDAD RECEPTORA	SF68 ESM-CACOM1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 3500468252, contrato interno 3700106673 de fecha 19.12.2024 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	3500468252	00010	1002180173	MEDICO GINECOBSTETRA				1.212.024,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	1.212.024,00

OBSERVACIONES

FIRMAS


T3. BELTRAN UBATE KELLIN
ESCON ESM CACOM 1


ST. VASQUEZ LUISA
SUPERVISOR PRINCIPAL



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmjaimé Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad 15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 20/12/2024 12:00:00 p. m.

Cuentas por Pagar							
Número:	18424	Fecha Registro:	2024-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	1024	Nro. Cdp:	1124
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	1.212.024,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	1.212.024,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
Tercero							
Identificación:	52515354	Razón Social:	YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO				

Documentos Soporte-Datos Administrativos			
Número:	FEV625	Tipo	FACTURA
			Fecha: 2024-12-20

Documentos Soporte Recibidos	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO SERVICIOS PRESTADOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA POR GINECO-OBTETRICIA CORTE 20-12-2024 CTO 010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2024
----------	--

JAIME AVENDAÑO
MELISSA ANDREA

Firmado digitalmente por
JAIME AVENDAÑO
MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.12.20 18:43:41 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad 15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-17-12:35 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1124	Fecha Registro:	2024-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	23.395.736,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	23.395.736,00	Saldo x Comprometer:	23.395.736,00	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	924	Fecha Registro:	2024-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
Total:						23.395.736,00	0,00	23.395.736,00	23.395.736,00	0,00
Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.									

RUTH OMAIRA MORENO NOVA
Firmado digitalmente por RUTH OMAIRA MORENO NOVA
Fecha: 2024.01.17 15:27:18 -05'00'

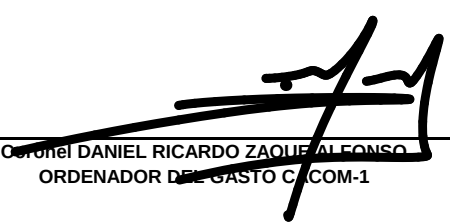
CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcccarmon CRISTIAN CAMILO CARMONA VELASQUEZ
Unidad ó Subunidad 15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-16-11:06 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	924	Fecha Registro:	2024-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	23.395.736,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23.395.736,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1		A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
				Total:	23.395.736,00	0,00	23.395.736,00
Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.						


Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO C/COM-1

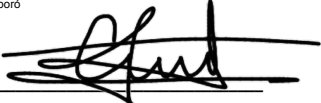
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	13
		Vigencia:	4/01/2024

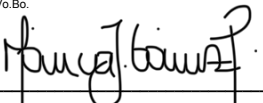
Ordenador del gasto	CACOM-1	Descripción objeto contractual: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Fecha:	16-ene-24
Código objeto contractual	ESM11782-011			

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-16	02-02-02-009-003-01	02-02-02-009-003	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	85121601	Contratacion directa	GLOBAL	1	23.395.736,00	23.395.736,00

R-16 02-02-02-009-003-01 23.395.736,00

Total general 23.395.736,00

Elaboró

ST. CARMONA VELASQUEZ CRISTIAN CAMILO
Comandante escuadrilla recursos fisicos

Vo.Bo.

CT. MONICA JOHANA GOMEZ POSADA
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 11782

Aprobó

CR. DANIEL RICARDÓ ZAQUE ALFONSO
Ordenador del Gasto CACOM-1



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1

Fecha y Hora Sistema: 2024-03-12-10:53 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 1124 de fecha 2024-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	1024	Fecha Registro:	2024-03-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	23.395.736,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	23.395.736,00	Saldo x Obligar:	23.395.736,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	52515354	Razón Social:	YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	25412324482	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	94528234	Nombre:	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO				Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1 - ESTABLECIMEINTO DE					
CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	010MDNCGFMD IGSAFACJEFSACACOM-1	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2024-03-12
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF									
						23.395.736,00	0,00						
Total:						23.395.736,00	0,00	23.395.736,00	23.395.736,00				

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1.
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
15-01-11-103	ESM COMANDO AÉREO DE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2024-12-23	23.395.736,00	23.395.736,00
						NINGUNO


CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) MÉDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DE CACOM-1, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 - ESM 11782 NIT. 901.542.613-9, Y YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO – C.C. 52.515.354

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO Zaque Alfonso**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.528.234** expedida en Cali Valle del Cauca,, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Artículo 1 del 13 de diciembre 2023, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1.000 S.M.L.M.VV, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 - ESM11782** con NIT. **901.542.613-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –CACOM-1 - ESM 11782 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO**, mayor de edad y domiciliada en La Dorada Caldas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.515.354 expedida en Bogotá D.C., en adelante EL CONTRATISTA; SE OBLIGA con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM11782 - CACOM-1 a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme al anexo No. 1 Especificaciones Técnicas documento del proceso publicado en la plataforma SECOP II.

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

RUBRO VALOR ADJUDICADO	
A-02-02-02-009-003-01-16	
SERVICIOS DE SALUD HUMANA	
\$23.395.736,00	

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003	01		16	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	\$23.395.736,00	1624 DE FECHA 17/01/2024

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 pagará al Contratista el valor del contrato así:

El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, de acuerdo al siguiente cuadro:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	SEGÚN FACTURACION
2	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	SEGÚN FACTURACION
3	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	SEGÚN FACTURACION
4	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	SEGÚN FACTURACION
5	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	SEGÚN FACTURACION
6	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	SEGÚN FACTURACION
7	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	SEGÚN FACTURACION
8	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	SEGÚN FACTURACION
9	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	SEGÚN FACTURACION
10	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	FACTURACION POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será supervisada por personal del Establecimiento de sanidad Militar11782, quienes reportaran al Departamento de Contratos del CACOM-1 el cumplimiento del objeto del contrato del profesional. El Auxiliar administrativo a contratar se comprometerá a cumplir con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la atención del paciente. Se exigirá que la atención al paciente este enmarcada en parámetros de calidad de atención al usuario, amabilidad, respeto, confiabilidad, oportunidad, etc.

NOTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el Profesional seleccionado tendrán cuenta que NO se encontrará bajo subordinación laboral con ningún funcionario del ESM-CACOM-1 y este se cumplirá bajo su total autonomía y únicamente será objetodel control de su ejecución, por parte del supervisor.

Los pagos se realizaran de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO QUINTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura.

PARÁGRAFO OCTAVO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM 11782 - CACOM-1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 3.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 3.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 3.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 3.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 – Lugar de Ejecución del contrato

Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate N°1. Puerto Salgar Cundinamarca, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

PERFIL REQUERIDO:

Médico especialista en ginecología y obstetricia, con experiencia laboral comprobada y certificada de tal manera que permita corroborar la idoneidad del profesional; esta experiencia debe ser mínima de un (01) año.

REQUISITOS

- o Diploma y acta de grado de la formación profesional especialista
- o Formato de hoja de vida única Departamento Administrativo de la Función Pública.
- o Hoja de vida general digital actualizada, firmada y con foto reciente.
- o Fotocopia documento de identidad ampliada al 150 %.
- o Formulario de Registro Único Tributario
- o Fotocopia libreta militar para hombres
- o Experiencia laboral comprobada y certificada de tal manera que permita corroborar la idoneidad del profesional; esta experiencia debe ser mínima de un (01) año.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Realizar 637 eventos anuales siendo estos realizados de manera equitativa por mes a partir del perfeccionamiento y acta de inicio del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, realizando atención en consulta externa, conceptos y atención prioritaria si se requiere.
- 2. Realizar las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención asignados por el servicio de Ginecología y Obstetricia.
- 3. Realizar la consulta de Gineco Obstetricia al personal de maternas que se encuentren adscritas al Establecimientos de Sanidad Militar 11782.

4. Realizar conceptos médicos cuando sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la dirección del ESM (CACOM-1) y la otra legajada en la historia clínica.
5. Registrar en la historia clínica del paciente el procedimiento realizado en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las historias clínicas, debidamente foliadas consecutivamente.
6. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO MARCO VIGENTE DE MEDICAMENTOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
7. Diligenciar el formato de agendas ajustado a las estadísticas.
8. Elaborar formatos de medicamentos fuera de acuerdo cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias, nacionales o internacionales.
9. Diligenciar a diario el formato RIPS usando el aplicativo SALUD.SIS adecuadamente, durante la consulta.
10. Realizar o transcribir órdenes pertinentes en el aplicativo de SALUD.SIS.
11. Realizar la expedición de incapacidades de acuerdo a la normatividad de la JEFSAC para el personal militar y civil activo en la FFMM, cumpliendo la Directiva.
12. Prestar un servicio de atención manera humanizada para los usuarios del ESM 11782.
13. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de salud.
14. Cumplir con el régimen de referencia y contra referencia.
15. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo al supervisor del Contrato.
16. Acatar e implementar las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.
17. La persona natural a contratar deberá demostrar su afiliación y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, salud, y ARL) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende la JEFSAC no se hace acreedor de pago por conceptos de prestaciones sociales.
18. Se debe estipular en el contrato el cumplimiento de los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación del - paciente, sus colegas, la institución y la comunidad de usuarios y al sistema.
19. Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el Contratista, dando cumplimiento en servicios asistenciales relacionados con el área de ginecología y obstetricia, debiendo cumplir con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a la planeación que en esta área establezca el ESM-255728311782, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.
20. Cuando el caso amerite formulaciones especiales como acompañamiento de enfermera domiciliaria, traslado permanente en ambulancia para consulta externa, apoyo de equipos ortopédicos especiales y otras similares; debe abstenerse de realizar la formulación de “solicitud visita equipo multidisciplinario para calificación y definición de conducta”.
21. Realizar demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR:

1. Si el contratista tiene contratos suscritos con diferentes empresas, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales. En este caso se debe afiliar a la ARL con el contrato que tiene con la DIGSA-JEFSAC.
2. Si el contratista tiene que afiliarse a una ARL diferente a la ARL, debe hacerlo por sus propios medios y debe entregar al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM copia del certificado de afiliación un día antes de la fecha de inicio del contrato, así mismo informar a la ARL en caso de adición de contrato.
3. Si el contratista solo tiene contrato como OPS con la DIGSA-JEFSAC se afiliará a la ARL.
4. Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se deberá afiliar a la ARL en riesgo III.
5. La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio, por lo tanto el OPS NO puede comenzar a laborar antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones

de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida.

- 6. La persona natural a contratar deberá demostrar su afiliación como mínimo un día antes de iniciar las labores y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, Salud, y ARL) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende el ESM 11782 del CACOM1 no se hacen acreedores de pago por conceptos de prestaciones sociales.
- 7. El Profesional a contratar en el área de ginecología y obstetricia seleccionado para prestar los servicios objeto de este proceso contractual deberán cumplir con las actividades inherentes al mismo, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del CACOM-1 y/o donde se coordine previa autorización del Supervisor del contrato de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio, en el evento y hora que sean requeridos para cumplir dicho objeto cumpliendo un total de 637 eventos a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, previa programación de las consultas programadas por la central de citas médicas y el supervisor del contratista, **es pertinente aclarar que los consultas que sean programadas en las instalaciones del Establecimiento deberán ser agendadas y ajustadas al horario de atención al mismo, es decir, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 a las 17:00 horas, no es pertinente ni será autorizado programar consulta fuera de este horario, fines de semana o días festivos.**
- 8. Para el ejercicio de sus actividades, el profesional de la salud en el área de ginecología y obstetricia, debe prestar su servicio con presentación personal acorde para realizar actividades como profesional en el área de ginecología y obstetricia, deberá utilizar los elementos de protección propios de su especialidad, prendas aptas y reglamentarias de acuerdo a los cánones de salud ocupacional y estar comprometido con la seguridad ambiental del establecimiento y los objetivos de calidad de Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 9. El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con documentos secretos del ESM255228311782.
- 10. El contratista debe realizar Pago de ficheros (personal y vehicular) para el ingreso a la unidad.
- 11. El contratista debe realizar presentación a partir del día de la fecha del acta de inicio del contrato adjudicado, en las instalaciones del establecimiento de sanidad militar 11782 del Comando Aéreo de Combate No 1.
- 12. El contratista deberá presentar con la propuesta la certificación de realización de exámenes ocupacionales la cual debe estar vigente donde se incluyan los siguientes exámenes: examen médico con énfasis en sistema osteomuscular, visiometría y audiometría, deben ser tomados en una entidad aprobada y certificada por el ministerio de salud, estos exámenes deberán ser entregados el día que se realice la aceptación del contrato por medio del SECOP II para ser corroborados por parte del coordinador de seguridad y salud en el trabajo del ESM 11782 y tener el aval del mismo al día de inicio del contrato.
- 13. El contratista debe cumplir con el siguiente esquema de vacunación y presentarlo junto con la oferta presentada para el proceso de contratación, así:

ESQUEMA DE VACUNACIÓN ACTIVIDADES NETAMENTE ASISTENCIALES			
VACUNA	GENERO	OBSERVACIÓN	DOSIS
Hepatitis A	Hombre/Mujer	Ninguna	1ra
Hepatitis B	Hombre/Mujer	Ninguna	1ra
			2da
			3ra
			1 Refuerzo cada 15 años al terminar esquema

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACOM-1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) MÉDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DE CACOM-1, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA- - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 - ESM 11782 NIT. 901.542.613-9, Y YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO – C.C. 52.515.354

Toxoide Diftérico	Tetánico	y	Mujer	Este esquema de vacunación se requiere hasta los 49 años de edad.	1ra
					2da
					3ra
					4ta
					5ta
			1 Refuerzo cada 10 años al terminar esquema		
			1ra		
			2da		
			3ra		
			1 Refuerzo cada 10 años al terminar esquema		
Influenza Estacional		Hombre/Mujer	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente La única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.	1ra	
Fiebre amarilla		Hombre/Mujer	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000 m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afectan el sistema inmunológico.	1ra	
Varicela		Hombre/Mujer	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedentes de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.	1ra	
Triple Viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis)		Hombre/Mujer	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico. No es válida la bivalente (sarampión y rubeola)	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.	
DPTA - Difteria - Tétano - Tosferina a celular		Hombre/Mujer	** Si certifica esta vacuna, se puede homologar por Td, pero no lo contrario.	1ra 1 Refuerzo cada 10 años al terminar esquema	
Neumococo		Hombre/Mujer	Ninguna Se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárido	1ra 1 Refuerzo cada 5 años al terminar esquema	
Meningococo preferiblemente ACYW135		Hombre/Mujer	Ninguna	1ra 1 Refuerzo a los 5 años	
COVID 19		Hombre/Mujer	Esquema completo	3 DOSIS	

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM 11782 CACOM-1 derivadas del presente contrato:

- 6.1. Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato.
- 6.2. Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello.
- 6.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos.
- 6.4. Pagar los documentos equivalentes a factura presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado.
- 6.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción.

Cláusula 7 - Responsabilidad

- 7.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 9 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (0,1%) del valor del contrato por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Compras Públicas informará con oficio al Departamento Financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 10 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal puede ser mayor en caso que la entidad pueda demostrar en actuación administrativa los perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 11 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del presente Contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y la Entidad Estatal contratante.

Cláusula 12 - Cesión

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se transmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato.

El Contratista puede ceder sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, previa información por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 con mínimo 30 días de anticipación a la fecha en la que no pude seguir ejecutando las actividades del contrato.

El contratista debe solicitar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 la cesión de la posición de contratista del contrato y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 podrá aceptar o rechazar la solicitud dependiendo del resultado del estudio de seguridad que se realice al cesionario.

El contratista está facultado para ceder los derechos económicos derivados del contrato, entendiendo por derechos económicos el derecho a recibir el pago de las Entidades Compradoras. El contratista debe informar su intención de ceder los derechos económicos del contrato a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 y solicitar su autorización.

Cláusula 13 – Requisitos para la Cesión

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para la cesión:

- a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
- b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 - 1) La solicitud de cesión de contrato debe radicarse con 30 días calendario de antelación por escrito y debidamente firmada por cedente y cesionario.
 - 2) Se debe anexar la hoja de vida del cesionario para su estudio y esta debe cumplir con una experiencia igual o superior a la del cedente.
 - 3) La respuesta positiva del Estudio de seguridad realizado a la cesionaria, el cual es emitido en la verificación de idoneidad por la oficina de Gestión Humana de la JEFSa.
 - 4) El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
 - 5) Se debe aportar la modificación de todas las garantías.

Cláusula 14 –Terminación Anticipada

Es la prerrogativa que asiste a las partes, fundada en la autonomía de la voluntad, para deshacer y desligarse del contrato entre ellas celebrado. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

- 1. Los establecidos en el ARTÍCULO 17 de la ley 80 de 1993.
- 2. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente.
- 3. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
- 4. En atención a la Directiva Presidencial No 08 del 17/09/2022 y a la Circular Conjunta No 100-005-2022 expedida por el DAFP y ESAP, que tratan del trabajo decente en el sector Público, nosotros como entidad contratante adoptaremos los lineamientos que para el efecto imparta la Dirección General de Sanidad Militar, entidad que cuenta con la competencia para efectuar el estudio de cargas laborales para la formalización laboral de la planta de personal a nivel nacional en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y que particularmente requiera la JEFATURA SALUD FAC.

PARÁGRAFO. Las partes podrán terminar anticipadamente el contrato de mutuo acuerdo.

Cláusula 15 – Requisitos para la Terminación Anticipada

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para la terminación:

- a) EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la terminación indicando los motivos de la misma, acompañándola de los siguientes documentos:
- 1. La solicitud de terminación de contrato debe radicarse con 30 días calendario de antelación por escrito y debidamente firmada.
 - 2. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.

Cláusula 16 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM CACOM-1 con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Clausula 17 -Garantías

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato.

Estos amparos se requieren con el propósito de amparar a la Jefatura de Salud FAC teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

- A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	\$4.679.147.20	08 de marzo de 2024	20 de marzo de 2025
--	----------------	---------------------	---------------------

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	200 SMMLV	08 de marzo de 2024	20 de diciembre de 2024

De conformidad a los consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cumplimiento del Contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Este amparo cubrirá a la Fuerza Aeroespacial de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ello sea imputable al contratista garantizado.

RESPONSABILIDAD PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

Cubre la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la profesión del médico, determinada de conformidad con los principios y normas que la regulan. Tiene como propósito indemnizar los perjuicios ocasionados por errores u omisiones con ocasión de la prestación de un servicio médico u odontológico por los cuales el asegurado sea civilmente responsable.

Este amparo cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad para profesionales de la salud que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista por 200 SMMLV.

Este amparo cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad para profesionales de la salud que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista por 200 SMMLV.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Así mismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula **EL MINISTERIO** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. La Garantía Única aquí estipulada la fija **EL MINISTERIO**, de conformidad con el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.17, del Decreto 1082 de 2015. **-DECIMA-INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo del presente contrato, deberá mantener indemne o libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tenga como causal las actuaciones surgidas por **EL CONTRATISTA**

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor.

La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Cláusula 19 – Suspensión

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo de ejecución se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia del mecanismo de cobertura del riesgo por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia del mecanismo de cobertura del riesgo y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la ejecución del contrato.

Cláusula 20 - Autorización de utilización de datos

El registro del Usuario en el SECOP II es una autorización expresa a la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial colombiana para el tratamiento de sus datos personales. El Usuario tiene derecho de acceso y rectificación de información de los datos ingresados al momento del registro, lo cual se da de manera directa y autónoma.

Cláusula 21 - Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del contrato:

- 21.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- 21.2. La Jefatura Salud puede corregir los errores formales contenidos en los Documentos del Proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace la entidad debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido para las notificaciones.
- 21.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.
- 21.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del pliego de condiciones o de sus adendas si existen.

Cláusula 22 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 23 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	CT. PENAGOS PIZZA JOHANA PAOLA	ESM11782
Supervisor Suplente	TE. AVILA NAVARRETE ANDREA JOHANNA	ESM11782

Los Supervisores ejercerán el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, además ejercerán las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir

las funciones señaladas en la Resolución No. 6302 de 2014 o que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato, en especial las siguientes funciones:

- 1) Informar periódicamente o cada que se le requiera sobre el avance y/o cualquier incumplimiento o solicitud de la aceptación de oferta a la Subdirección Contractual Salud de la Jefatura Salud Fuerza Aérea.
- 2) Coordinar con el representante de EL CONTRATISTA todas las actividades que lo requieran, sobre todo aquellas relacionadas con los procedimientos y recibo de los bienes y/o servicios y demás obligaciones o actividades a desarrollar por parte de EL CONTRATISTA que requieran la implementación del algún tipo de procedimiento o colaboración o apoyo por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM 11782 - CACOM-1.
- 3) Suscribir las Actas de Recibo parciales y totales a satisfacción.
- 4) Diligenciar de manera responsable teniendo suficiente soporte para ello, de lo cual deberá quedar constancia, los diferentes informes que suministre periódicamente o que se le requiera.
- 5) Verificar el estricto cumplimiento de EL CONTRATISTA, dentro de los términos y condiciones estipulados en el contrato.
- 6) Solicitar de manera oportuna asesoría a la Subdirección Contractual Salud, o al Área de Presupuesto y demás dependencias pertinentes, sobre aspectos relacionados con la ejecución del contrato.
- 7) Desarrollar todas las actividades necesarias dentro de los criterios de la buena administración.
- 8) Informar oportunamente los hechos generadores de incumplimiento y tasar los perjuicios correspondientes para la declaratoria de los mismos.

El CONTRATISTA debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito el Supervisor, las cuales deben ir con copia al Ordenador del Gasto. No obstante, si el CONTRATISTA no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor o Interventor, e igualmente enviar copia al Ordenador del Gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM 11782 - CACOM-1

Si el CONTRATISTA rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del Gasto, para que este tome las medidas que considere necesarias.

Cláusula 24 - Documentos

Los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II hacen parte integrante de este contrato.

Cláusula 25 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma electrónica de las partes. Para su ejecución requiere 1) Expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de la garantía 3) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral 4) Acta de inicio.

Cláusula 26 – Liquidación del contrato

En virtud del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria su liquidación.

Cláusula 27 – Entendimiento

Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-CACOM-1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) MÉDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DE CACOM-1, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 - ESM 11782 NIT. 901.542.613-9, Y YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO – C.C. 52.515.354

declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

Cláusula 28 – Firma

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESM 11782 - CACOM-1.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 13 MARZO 2024		HORA: 14:22																																													
CONTRATO N°		010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM-1-ESM11782-2024																																															
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		08 MARZO 2024																																															
OBJETO DEL CONTRATO		LA CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) MÉDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DE CACOM-1.																																															
VALOR DEL CONTRATO		\$ 23.395.736,00																																															
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate N°1. Puerto Salgar Cundinamarca, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.																																															
CONTRATISTA		YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO – C.C. 52.515.354																																															
INTERVENTOR		NO APLICA																																															
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		PRINCIPAL: CT. PENAGOS PIZZA JOHANA PAOLA SUPLENTE: TE. AVILA NAVARRETE JOHANNA ANDREA																																															
FORMA DE PAGO		El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, de acuerdo al siguiente cuadro: <table><tr><th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>31 DE MARZO DE 2024</td><td>ABRIL</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>2</td><td>30 DE ABRIL DE 2024</td><td>MAYO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>3</td><td>31 DE MAYO DE 2024</td><td>JUNIO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>4</td><td>30 DE JUNIO DE 2024</td><td>JULIO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>5</td><td>31 DE JULIO DE 2024</td><td>AGOSTO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>6</td><td>31 DE AGOSTO DE 2024</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>7</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>OCTUBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>8</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>NOVIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>9</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr><tr><td>10</td><td>20 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025</td><td>FACTURACION POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO</td></tr></table>				PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	SEGUN FACTURACION	2	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	SEGUN FACTURACION	3	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	SEGUN FACTURACION	4	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	SEGUN FACTURACION	5	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	SEGUN FACTURACION	6	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	SEGUN FACTURACION	7	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	SEGUN FACTURACION	8	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	SEGUN FACTURACION	9	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	SEGUN FACTURACION	10	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	FACTURACION POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO
PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																														
1	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	SEGUN FACTURACION																																														
2	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	SEGUN FACTURACION																																														
3	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	SEGUN FACTURACION																																														
4	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	SEGUN FACTURACION																																														
5	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	SEGUN FACTURACION																																														
6	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
7	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	SEGUN FACTURACION																																														
8	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
9	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
10	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	FACTURACION POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO																																														

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 13 MARZO 2024	HORA: 14:22		
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DICIEMBRE 2024			
GARANTIA CONTRACTUAL	CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	\$4.679.147.20	08 de marzo de 2024	20 de marzo de 2025
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	200 SMMLV	08 de marzo de 2024	20 de diciembre de 2024

El día 13 de marzo de 2024, en Puerto Salgar Cundinamarca, se reunieron la señora YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO, en su condición de contratista y la señora CT. PENAGOS PIZZA JOHANA PAOLA en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) MÉDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DE CACOM-1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO	MEDICO GINECO OBSTETRA	ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
- Realizar 637 eventos anuales siendo estos realizados de manera equitativa por mes a partir del perfeccionamiento y acta de inicio del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, realizando atención en consulta externa, conceptos y atención prioritaria si se requiere. - Realizar las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención asignados por el servicio de Ginecología y Obstetricia. - Realizar la consulta de Gineco Obstetricia al personal de maternas que se encuentren adscritas al Establecimientos de Sanidad Militar 11782. - Realizar conceptos médicos cuando sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la dirección del ESM (CACOM-1) y la otra legajada en la historia clínica. - Registrar en la historia clínica del paciente el procedimiento realizado en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las historias clínicas, debidamente foliadas consecutivamente. - Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO MARCO VIGENTE DE MEDICAMENTOS DEL SUBSISTEMA DE SALUS DE LAS FUERZAS MILITARES. - Diligenciar el formato de agendas ajustado a las estadísticas. - Elaborar formatos de medicamentos fuera de acuerdo cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias, nacionales o internacionales. - Diligenciar a diario el formato RIPS usando el aplicativo SALUD.SIS adecuadamente, durante la consulta. - Realizar o transcribir órdenes pertinentes en el aplicativo de SALUD.SIS. - Realizar la expedición de incapacidades de acuerdo a la normatividad de la JEFSA para el personal militar y civil activo en la FFMM, cumpliendo la Directiva.	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

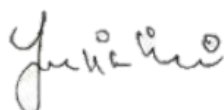
ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 13 MARZO 2024	HORA: 14:22
---------------------------------	---------------------------------	--------------------

12. Prestar un servicio de atención manera humanizada para los usuarios del ESM 11782.
13. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de salud.
14. Cumplir con el régimen de referencia y contra referencia.
15. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo al supervisor del Contrato.
16. Acatar e implementar las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.
17. La persona natural a contratar deberá demostrar su afiliación y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, salud, y ARL) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende la JEFSa no se hace acreedor de pago por conceptos de prestaciones sociales.
18. Se debe estipular en el contrato el cumplimiento de los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación del - paciente, sus colegas, la institución y la comunidad de usuarios y al sistema.
19. Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el Contratista, dando cumplimiento en servicios asistenciales relacionados con el área de ginecología y obstetricia, debiendo cumplir con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a la planeación que en esta área establezca el ESM-255728311782, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.
20. Cuando el caso amerite formulaciones especiales como acompañamiento de enfermera domiciliaria, traslado permanente en ambulancia para consulta externa, apoyo de equipos ortopédicos especiales y otras similares; debe abstenerse de realizar la formulación de "solicitud visita equipo multidisciplinario para calificación y definición de conducta".
21. Realizar demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO
CONTRATISTA



CT. PENAGOS PIZZA JOHANA PAOLA
SUPERVISOR



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO** identificado con **CC No. 52515354**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1 - N. 901542613	Fecha de inicio de cobertura: 20/03/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 08/03/2024 Fecha fin de Contrato: 20/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401013372836.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14704360451	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 2 5 1 5 3 5 4 2		6. DIV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	
				14. Buzón electrónico 1 0	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 5 2 5 1 5 3 5 4	
27. Fecha expedición 1 9 9 8, 0 2, 0 2					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido RONCANCIO		32. Segundo apellido HURTADO		33. Primer nombre YULIANA	
				34. Otros nombres ISABEL	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas		40. Ciudad/Municipio La Dorada	
				41. Dirección principal CR 11 10 84 BRR LA SOLEDAD	
42. Correo electrónico yulianaroncancio@yahoo.es					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 2 8 0 4 7 2 4 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7, 0 6, 2 5		48. Código 1	
				49. Fecha inicio actividad 2	
				50. Código 1	
				51. Código 2 2 2 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 1 6 2 2 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 16- Obligación facturar por ingresos bienes 22- Obligado a cumplir deberes formales a 52- Facturador electrónico					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 1					
56. Tipo 2					
57. Modo 3					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 00 : 49: 32	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

Certificado Bancario

Lunes, 5 de febrero de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO identificado(a) con CC 52515354, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	25412324482	2003/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Anexo Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD__LA DORADA CALDAS__

FECHA __31 DE ENERO DE 2024__

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura ☒

Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:



No.52515354

Cédula de Extranjería:



No.

Nit Persona Jurídica:



No.

Nit Persona Natural:



No.

Otro Tipo Documento:



No.

Cuál:

Pasaporte:



No. AS 235209

Tarjeta de Identidad:

No.

Dirección: CARRERA 11 No 10- 84

Teléfono: 3128047248

E-mail yulianaroncancio@yahoo.es

Fax:

Departamento: CALDAS

Ciudad: LA DORADA

Municipio:

Denominación de la cuenta:

corriente:

de ahorros: XXX

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

Código:

Sucursal:

LA
DORADA

Ciudad:

Dirección:

CALLE 14
NO 2-69

Teléfono: 8573138

Fax:

Número de la cuenta: 25412324482

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO YULIANAISABEL RONCANCIO HURTADO

Solicitud Aprobada:

Solicitud rechazada:

Vo Bo:

Nombre y firma func. perfil presupuesto

Vo Bo:

Nombre y firma func.perfil
beneficiario/cta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN	Versión N°:	02
	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Vigencia:	01-11-2023

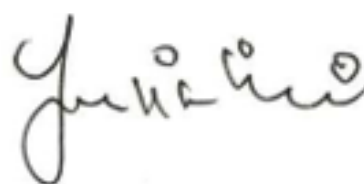
ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS

Item	Descripción	Cantidad (días, meses , etc.)	Vir. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.	837 Eventos	\$ 36.728,00	0	\$ 36.728,00	\$ 23.395.736,00

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.



Nombre: YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO
Documento de Identidad: 52515354 DE BOGOTA
RM: 1340-03:



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta

16/12/2024

Fecha final consulta

19/12/2024

Proveedor

Número de identificación

PCI

15-01-11-103 - ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1

LIMPIAR

BUSCAR

Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha Gestión	Gestionado por Su
EEV625	2024-12-19	\$1.212.024,00	2024-12-19	Aceptada	2024-12-19	luisa.vasquez@f

No se encontraron resultados.

PÁGINAS 1 de 0 10

Mostrando 0 filas de 0



Certificación Bancaria

Jueves, 19 de diciembre de 2024

Fuerza Aérea Colombiana

Bancolombia S.A. se permite informar que YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO identificado(a) con CC 52515354, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	25412324482	2003-01-27	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co



Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:MHmjaimemelissa andrea jaime avendano

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante15-01-11-103ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1

Fecha y Hora Sistema:2024-12-20-6:41 p. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-11-103-ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1										
Cédula de Ciudadanía	52515354	YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	25412324482	YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO	Pesos		Activa	2030/01/31

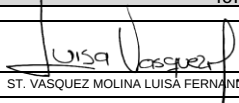
	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	CACOM-1
Nombre del Supervisor de Contrato	ST. VASQUEZ MOLINA LUISA FERNANDA
Ordenador del Gasto	CACOM-1
No. Contrato	010-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACOM1-ESM11782-2024
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1.
Valor inicial del contrato	\$ 23.395.736,00
Adición	\$ 0,00
Reducción	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 23.395.736,00

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-009-003-01	16	N/A	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 23.395.736,00
TOTAL VIGENCIA 2024					\$ 23.395.736,00
TOTAL VIGENCIAS					\$ 23.395.736,00

				Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)	\$ 0,00
--	--	--	--	--	---------

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MAYO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 954.928,00	\$ 954.928,00	\$ 22.440.808,00
2	MAYO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.460.776,00	\$ 2.460.776,00	\$ 19.980.032,00
3	JUNIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.203.680,00	\$ 2.203.680,00	\$ 17.776.352,00
4	JULIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.313.864,00	\$ 2.313.864,00	\$ 15.462.488,00
5	AGOSTO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.974.968,00	\$ 2.974.968,00	\$ 12.487.520,00
6	SEPTIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.791.328,00	\$ 2.791.328,00	\$ 9.696.192,00
7	OCTUBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.644.416,00	\$ 2.644.416,00	\$ 7.051.776,00
8	NOVIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.938.240,00	\$ 2.938.240,00	\$ 4.113.536,00
9	DICIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 2.901.512,00	\$ 2.901.512,00	\$ 1.212.024,00
10	DICIEMBRE	N/A	PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-16	N/A	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 1.212.024,00	\$ 1.212.024,00	\$ 0,00
TOTALES							\$ 23.395.736,00	\$ 23.395.736,00	\$ 0,00

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	ST. VASQUEZ MOLINA LUISA FERNANDA
FECHA	20/12/2024

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101112148		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 08 MES: 03 AÑO: 2024			VIGENCIA DESDE: DÍA: 08 MES: 03 AÑO: 2024			A LAS: HORAS: 00:00 DÍA: 20 MES: 03 AÑO: 2025		A LAS: HORAS: 23:59		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RONCANCIO HURTADO YULIANA ISABEL	IDENTIFICACIÓN:	C.C.: 52,515,354
DIRECCIÓN:	KR 11 NRO. 10 - 84	CIUDAD:	LA DORADA - CALDAS
		TELÉFONO:	3128047248

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA COMANDO AREO DE COMBATE NO 1 ESM 11782	IDENTIFICACIÓN:	NIT.: 901,542,613-9
DIRECCIÓN:	BASE AÉREA CT GERMAN OLANO, AU	CIUDAD:	PTO SALGAR - CUNDINAMARCA
ADICIONAL:		TELÉFONO:	8398006

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC- JEFSA-CACOM-1-ESM11782-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: LA CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) MÉDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DE CACOM-1,

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/03/2024	20/03/2025	\$ 4,679,147.20

ACLARACIONES:

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 4,679,147.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA BRITANICA DE SEGUROS LTDA AS	58797	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]
52515354

14-46-101112148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

800176920

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 800.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101112148, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 8 días del mes de Marzo de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011121480

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	RONCANCIO HURTADO YULIANA ISABEL		C.C. C.C.:52,515,354		
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101112148				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101112148 - 0 - 0		\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: AGENCIA BRITANICA DE SEGUROS LTDA AS - 58797				EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 33,320.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011121480

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	RONCANCIO HURTADO YULIANA ISABEL		C.C. C.C.:52,515,354		
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101112148				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101112148 - 0 - 0		\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: AGENCIA BRITANICA DE SEGUROS LTDA AS - 58797				EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 33,320.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101112148**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

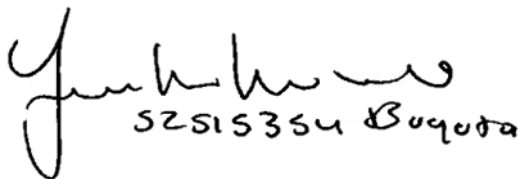
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO identificada con CC. 52.515.354 expedida en BOGOTA, en mi condición de **CONTRATISTA**. Certifico el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales, legalmente exigible a la fecha. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Puerto salgar Cundinamarca a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



Handwritten signature of Yuliana Isabel Roncancio Hurtado, with the text "52515354 Bogota" written below it.

FIRMA

POST FIRMA YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO

CEDULA 52.515.354 expedida en BOGOTA

CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					52515354				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					LA DORADA					DEPARTAMENTO:					YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CARRERA 11 N 10-66					TELÉFONO:					CALDAS				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					8576090				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					I-INDEPENDIENTE					2024/12/17				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 0	\$ 208.000	\$ 700	\$ 208.700
SUBTOTALES:										\$ 208.000	\$ 700	\$ 208.700

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 162.500	\$ 0	\$ 600	\$ 0	\$ 162.500	\$ 600	\$ 0	\$ 163.100
SUBTOTALES:									\$ 162.500				\$ 162.500	\$ 600	\$ 0	\$ 163.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 31.700	\$ 31.700	\$ 200	\$ 0	\$ 31.900
SUBTOTALES:									\$ 31.700	\$ 200	\$ 0	\$ 31.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURO SOCIAL					ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																								ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN			VALOR ADRES	TOTAL APORTE					ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 52515354	RONCANCIO HURTADO YULIANA ISABEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE		\$ 1.537.200			NO						01-30										25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 0	\$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.300.000	\$ 52515354	\$ 31.700	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 403.700

**CERTIFICACIÓN
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

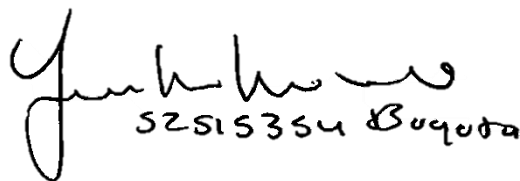
**CONTRATO N° 010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACOM-1-ESM11782-
2024**

Yo, **YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52515354** expedida en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias, en especial las establecidas en el decreto 2231 del 2023 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo.

1. No () tomaré los costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo y por lo tanto me acogeré a lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
2. SI (X) se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo; y por lo tanto solicito se me apliquen las retenciones en la fuente de servicios u honorarios según corresponda.

La presente certificación se expide en el municipio de la dorada, a los 20 días del mes de diciembre de 2024 con destino a LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1 – ESM 11782.

Cordialmente;



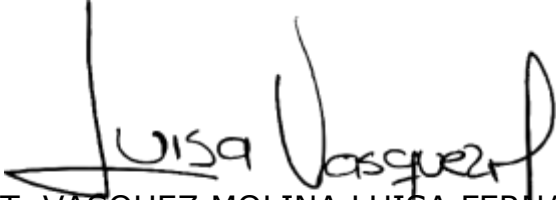
52515354 Bogotá

FIRMA
YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO
CC 52515354 de Bogotá

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA COLOMBIANA
JEFATURA SALUD FAC
ESM 11782 - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Por medio del presente la suscrita Supervisora Principal del contrato 010-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1." que la Dra. **YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO** Identificada con C.C. **52.515.354** Registra los siguientes eventos en SALUD.SIS, en el periodo comprendido entre el **2024-12-01** y el **2024-12-20**.

Consulta Externa	
Total Eventos Registrados	32
Total Inasistencias Registradas	1
Total (Total de Procedimientos + Inasistencias)	33


ST. VASQUEZ MOLINA LUISA FERNANDA
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO